

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 01

### DATOS GENERALES

<b>FECHA:</b>	Bogotá, 11 de junio de 2021
<b>HORA:</b>	De 11:00 am a 11:30 pm
<b>LUGAR:</b>	<b>Reunión Virtual – Microsoft Teams</b>
<b>ASISTENTES:</b>	<b>Sergio Trespalcios Peniche</b> – Ingeniero Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. <b>Rocío Stella Viveros Aguilar</b> - Abogada Contratista, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – MVCT. <b>Luisa Fernanda Garzón Guerrero</b> – Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Puerto Parra. <b>Oscar Vera</b> – Ingeniero asesor del Municipio de Puerto Parra.
<b>INVITADOS:</b>	Revisar Asistentes.

#### ORDEN DEL DIA:

Se convoca a la mesa de trabajo con el propósito de realizar seguimiento sobre el avance de los documentos faltantes del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA – SANTANDER".

#### DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero contratista del MVCT Sergio Trespalcios, encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida y en compañía de la Dra. Rocío Viveros (Abogada Contratista del MVCT) se escucha y se da respuesta a la duda sobre el Aspecto Predial que tiene el municipio de Puerto Parra. La entidad formuladora indica que en el plano predial no se tiene identificado unos predios privados a nombre de un solo propietario y consultan si se deben guiar del plano predial del IGAC; la Dra. Rocío indica que la definición de los predios la da la titularidad de los mismos. Indica además que se dio respuesta vía correo al municipio.
3. El ingeniero Sergio Trespalcios procede a realizar seguimiento a cada uno de los documentos faltantes y validar si la entidad formuladora ha realizado las subsanaciones a las observaciones resultantes de la revisión preliminar, indicando lo importante que es subsanar las observaciones mencionadas para que se pueda iniciar la evaluación de los diferentes aspectos del proyecto de la mano del evaluador líder y los especialistas de apoyo del ministerio.
4. La entidad formuladora consulta sobre la planeación de proyectos por etapas, donde se da respuesta siguiendo lo estipulado en el Art. 9 de la Res. 0330/2017. Adicionalmente, solicita información sobre el plan financiero y se da respuesta según lo estipulado en la Res. 0661 de 2019, donde en el numeral 2.5.3 del Anexo 1 se indica que el plan financiero debe reflejar los componentes del proyecto y las fuentes de financiación.

5. La Alcaldía del municipio de Puerto Parra se compromete a enviar la totalidad de los documentos requeridos a más tardar el 25/06/2021 ajustando la fecha que se había pactado en la mesa de trabajo realizada el 25/05/2021. *Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso, de lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661/2019, el proyecto deberá devolverse.*

**COMPROMISOS** (Si aplica)

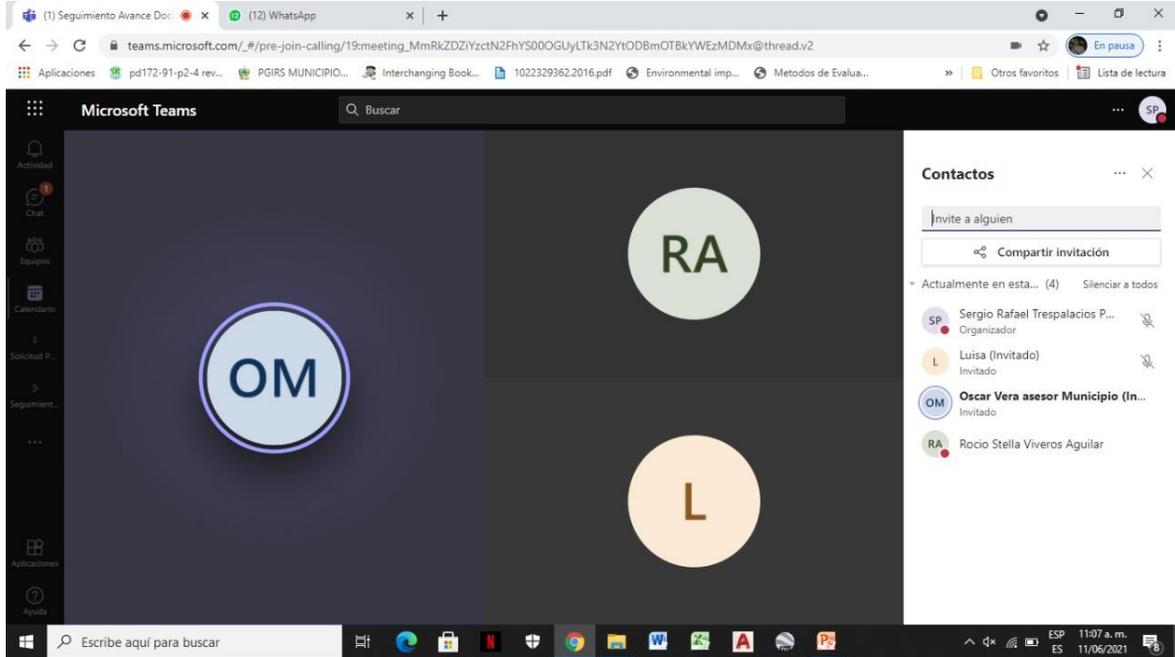
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar la totalidad de los documentos faltantes indicados en la presente reunión.	Alcaldía del municipio de Puerto Parra	25/06/2021

**FIRMAS:**

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

# ANEXOS

## Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams



## Anexo 2. Presentación – Seguimiento Documentos Faltantes

